

CORRESPONDE  
EXPTE N° 0176/01-0187/02-0041/03

**DECRETO**

**ARTICULO 1º)** No hay lugar al reconocimiento de la deuda de \$ 469,62 (Pesos  
===== cuatrocientos sesenta y nueve con sesenta y dos centavos) a favor de  
la Cooperativa Obrera de Bahía Blanca, por los considerandos expuestos en el exordio  
del presente.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Mayo de 2003.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0013/03